MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

muniyhu@hotmail.com **Tel: 021-3283112**

ADENDA Nº 01/2022 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA– ID Nº 416418

Yhu, 15 de julio de 2022

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el PBC y el SICP en virtud al Llamado denominado Contratación Directa ID. N°416418 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. SE HA MODIFICADO EN EL PBC:

1.1. DONDE DICE SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓND) CAPACIDAD FINANCIERA, DEBE DECIR:

d)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual omayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 Y 2021.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N°5**

Celso A. Roberti D. Secretario General

Dr. Celso Ag. Ayala Espinoza Intendente Municipal

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Totaligual o menor a *0,50*. Estainformación será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 Y 2021	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N°5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitosen materia de flujo de fondospara laconstrucción exigidospara el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir conel requisito.	Debe cumplir por lo menos conel *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos conel *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Celso A. Roberti D.
Secretario General

Dr. Alejo Rig Ipu Espinola
Intendente Municipal

otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales deladjudicatario será: 20 % • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activoslíquidos que constituirá elcapital operativo, debe serel resultado de la diferenciaentre el Activo Corrientemenos el Pasivo Corriente. Puede ser complementadocon líneas de crédito otorgadas porentidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Balance General de los años 2019, 2020 y 2021
c) Iva de los años 2019, 2020 y 2021

Dr. Cristo Rey Ayala Espinoza
Intendente Municipal

Celso A. Roberti D.
Secretario General

1.2. DONDE DICE SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN F) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, DEBE DECIR:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas lasPartes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrantede un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durantelos últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarseen la escala física, la complejidad, los	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir conel requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Celso A. Robertti D.
Secretario General

Dr. Alejo Rig Ipu Espinoza
Intendente Municipal

métodos o la tecnología,u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados enel período *2019, 2020 Y 2021* en las siguientes actividades clave: *Construcción de cocina y/o Aula y baño*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Celso A. Roberti D.
Secretario General

Dr. Carlos Rg. Yd. Espinola
Intendente Municipal

1.3. DONDE DICE SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓND) CAPACIDAD FINANCIERA, DEBE DECIR K) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

k)Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

EL OFERENTE DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO LABORAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DONDE CONSTA QUE EL EMPLEADOR HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019.

1.4. DONDE DICE CARGA DE DATOS DE LLAMADOS PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBE DECIR:

14.Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días corridos.
La obra a ser ejecutada se encuentra detalladas en las EETT y las planillas de cómputo métrico, deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días corridos desde la emisión de la orden de inicio de obras que será emitida por el responsable.

1.5. DONDE DICE CARGA DE DATOS DE LLAMADOS MULTAS Y RETENCIONES, DEBE DECIR

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0,5 por ciento por día hábiles durante el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1.6. DONDE DICE CARGA DE DATOS DE LLAMADOS FONDO DE REPARO, DEBE DECIR

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.
Se retendrá el 5% Del monto de pago de cada certificado.

Este fondo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.

Celso A. Roberti D.
Secretario General

Dr. Odiano Rig Iga Espinoza
Intendente Municipal

2. SE HA MODIFICADO EN EL SICP

2.1 PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS

Celso A. Robertti D.
Secretario General

Dr. Celso Raúl Ygai Espinosa
Intendente Municipal